



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 251 Fecha: 11 NOV. 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2019-GRC/GA

Callao, 11 NOV. 2019

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 210-2018-GRC/GA de fecha 10 de octubre de 2018, emitida por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1419-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 747-2019-GRC/GA de fecha 30 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 399-2019-GRC/GA-TESO de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 796-2019-GRC/GA de fecha 05 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 036-2019-GRC/GAJ-CZH de fecha 13 de junio de 2019, emitido por la Profesional de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 480-2019-GRC/GAJ de fecha 17 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1350-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 1331-2019-GRC/GRPPAT de fecha 25 de junio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 1581-2019-GRC/GA de fecha 02 de octubre de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; La Carta S/N, ingresada con Hoja de Ruta N° 28292 de fecha 15 de octubre de 2019, emitido por el Gerente General de la Empresa **CORPORACION AMADEUS S.A.C.**; el Informe N° 3812-2019-GRC/GA-OL de fecha 22 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 210-2018-GRC/GA de fecha 10 de octubre de 2018, se reconoce el Crédito Devengado a favor de la Empresa **CORPORACION AMADEUS S.A.C.**, respecto de la Orden de Compra N° 2017-000623, correspondiente a la Factura N° 0001-006334, por la suma de S/ 13,516.00 (Trece Mil Quinientos Dieciséis y 00/100 Soles), monto que debió cancelarse con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° 1419-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración el Expediente que contiene la Resolución Gerencial N° 210-2018-GRC/GA de fecha 10 de octubre de 2018 y demás actuados, precisando que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a la referida Resolución, recomendando derivar los mismos a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que dicha Gerencia se ratifique en el extremo de los documentos suscritos por dicha área, dando cuenta de la opinión favorable para el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **CORPORACION AMADEUS S.A.C.**;

Que, mediante Informe N° 399-2019-GRC/GA-TESO de fecha 31 de mayo de 2019, la Oficina de Tesorería en atención al Memorando N° 747-2019-GRC/GA de fecha 30 de mayo de 2019, de la Gerencia de Administración, hace de conocimiento que la Orden de Compra N° 2017-000623 a nombre de la Empresa **CORPORACION AMADEUS S.A.C.**, no registra pago alguno en los ejercicios 2017, 2018 y 2019 como consta en el Registro de Comprobantes de Pago de dichos años;

Que, mediante Memorándum N° 480-2019-GRC/GAJ de fecha 17 de junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica en atención al Memorando N° 796-2019-GRC/GA de fecha 05 de junio de 2019 de la Gerencia de Administración, remite el Informe N° 036-2019-GRC/GAJ-CZH de fecha 13 de junio de 2019, asumiendo la opinión y recomendación de la Profesional de dicha Gerencia, quien se ratifica en la opinión emitida en el Memorándum N° 867-2018-GRC/GAJ de fecha 20 de agosto de 2018, en relación al Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **CORPORACION**





AMADEUS S.A.C., por la suma de S/ 13,516.00 (Trece Mil Quinientos Dieciséis y 00/100 Soles), a su vez recomienda remitir Copia Certificada de los actuados a la Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, para determinar las responsabilidades administrativas que correspondan;

Que, mediante Memorandum N° 1331-2019-GRC/GRPPAT de fecha 25 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 1350-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual expide la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 13,516.00 (Trece Mil Quinientos Dieciséis y 00/100 Soles), asignándole la Estructura Funcional Programática correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1581-2019-GRC/GA de fecha 02 de octubre de 2019, la Gerencia de Administración solicita a la Oficina de Logística actualizar toda la información contenida en el Expediente de Crédito Devengado de la Empresa **CORPORACIÓN AMADEUS S.A.C.**, en vista de encontrarse en una nueva Gestión Administrativa;

Que, a fin de dar cumplimiento a la Directiva N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA "Reconocimiento y Abono de Créditos Interno y Devengados" la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 3812-2019-GRC/GA-OL de fecha 22 de octubre de 2019, que a su vez adjunta la Carta S/N, ingresada con Hoja de Ruta N° 28292 de fecha 15 de octubre de 2019, presentada por el Gerente General de la Empresa **CORPORACIÓN AMADEUS S.A.C.**, la cual contiene la solicitud de pago del proveedor por la Orden de Compra N° 2017-000623, por el importe de S/ 13,516.00 (Trece Mil Quinientos Dieciséis y 00/100 Soles);

Que, acorde a los documentos de visto se ha evaluado y determinado que el importe del Crédito Devengado reconocido mediante Resolución Gerencial N° 210-2018-GRC/GA, de fecha 10 de octubre de 2018; debió cancelarse en el Ejercicio Fiscal 2018; sin embargo, al haber existido la imposibilidad del mismo, corresponde efectuar el pago de dicho monto, en el Ejercicio Fiscal 2019, el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, corresponde ratificar la Resolución Gerencial N° 210-2018-GRC/GA de fecha 10 de octubre de 2018, en el extremo que Reconoce el Crédito Devengado por la suma de S/ 13,516.00 (Trece Mil Quinientos Dieciséis y 00/100 Soles) a favor de la Empresa **CORPORACION AMADEUS S.A.C.**, con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal;

Que, en virtud a las facultades otorgadas a través del Artículo 53°, Numeral 8, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y conforme al numeral 15° del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018; contando con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Gerencial N° 210-2018-GRC/GA de fecha 10 de octubre de 2018, que reconoce el Crédito Devengado a favor de la Empresa **CORPORACION AMADEUS S.A.C.** respecto a la Orden de Compra N° 2017-000623 por la suma de S/ 13,516.00 (Trece Mil Quinientos Dieciséis y 00/100 Soles), correspondiente a la Factura N° 0001-006334; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.



ANA VICTORIA DEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 22 Fecha: 11 NOV. 2019



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo y Artículo Tercero de la Resolución Gerencial N° 210-2018-GRC/GA de fecha 10 de octubre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR el Crédito Devengado reconocido a favor de la Empresa **CORPORACION AMADEUS S.A.C.**, deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que de acuerdo al Memorandum N° 1331-2019-GRC/GRPPAT de fecha 25 de junio de 2019 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda tener en consideración el Informe N° 1350-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 20 de junio de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000711	22	006	0008	00001	0000178	0074

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0005	18	2	3	1	99	1	99	13 516



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución Gerencial a la Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao y adjunte copia certificada de los actuados a fin de determinar las responsabilidades administrativas que correspondan.

ARTÍCULO SETIMO.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución a la Empresa **CORPORACION AMADEUS S.A.C.**, y a las Unidades Orgánicas que correspondan.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 EGO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
 GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: Fecha: 11 NOV. 2019